



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

**AUTORIZASE CAMBIO DE ACTIVIDADES POR
CELEBRACIÓN DIA DEL TRABAJADOR**

INSTRUCCIÓN N° 43 /2022

ARICA, 28 de Abril del 2022

VISTOS:

- Correos electrónicos del Administrador y Jefe de Departamento de RRHH, solicitan y autorizan, respectivamente, el cambio de actividades, a objeto de compartir y conmemorar en las diferentes Direcciones y unidades municipales el Día Internacional del Trabajo.
- Las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 4414, de fecha 01/07/2021, que delega atribuciones al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) La importancia que tiene para la Municipalidad el mejoramiento del clima organizacional, a través del reforzamiento de los componentes de identidad, del potenciar los lazos en los equipos de trabajo, mejorar los canales de comunicación y aumentar la motivación entre los funcionarios, lo que se traduce en mayor productividad y en escenarios más favorables para el desarrollo de los empleados.

INSTRUYASE:

AUTORIZASE cambio de actividades municipales para el día 29 de abril de 2022, a partir de las **13:00 hrs**, para que el personal de planta, contrata, códigos del trabajo y prestadores de servicio puedan realizar actividades de conmemoración, reflexión y esparcimiento, con motivo del "Día internacional del trabajador".

El personal deberá dar estricto cumplimiento a la jornada laboral, la que deberá ser registrada de acuerdo al sistema de control de asistencia al que se encuentre sometido.

DÉJASE ESTABLECIDO que no se compensará, ni pagará las horas extraordinarias por el tiempo trabajado en exceso el día 29 de abril de 2022, sin embargo, las unidades que por continuidad del servicio requieran seguir con sus funciones, **quedaran exentas de esta instrucción.**

TODAS LAS UNIDADES deberán tomar las medidas pertinentes para asegurar la continuidad del servicio.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldía la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Secretaría Municipal y Contraloría Municipal, DAEM, DISAM, DEMUCE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN C. URZUA PETTINELLI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUP/CCG/NAC/POW/LEA/sag